



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 724-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 239-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de abril de 2024; Carta N° 378-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 25 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1385-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que, con Resolución Decanal N° 239-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad correspondiente al semestre académico 2024-I;

Que, mediante Carta N° 378-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Contabilidad, por las labores realizadas durante el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Arturo Rojas Benites	II
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Efraín Rodas Guizado	III
4	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	V
6	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Isaac Merino Quispe	VI
7	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Dr. Percy Lima Román	IX
10	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	X

Que, con Memorando N° 1385-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 724-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 03 de octubre de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Contabilidad, por las labores de tutoría realizadas durante el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Arturo Rojas Benites	II
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Efraín Rodas Guizado	III
4	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Eyrer Yonel Bravo Franco	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	V
6	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Isaac Merino Quispe	VI
7	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Dr. Percy Lima Román	IX
10	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	X

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quillano
DECANO